

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 26 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas N° 250, **sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....**
- 3.- Memorandum N° 180, del 23/12/2019, del Encargado de Movilización.-
- 4.- 3 Cotizaciones del rubro.-
Marco Retamales Pino, Rut N° 14.049.665-0, por la suma de \$ 297.193, Iva Incluido.-
Centro Constructor Paniahue Spa, Rut N° 78.222.260-0, por la suma de \$ 394.308, Iva Incluido.-
Dimafer Ltda., Rut N° 77.590.750-9-K, por \$ 380.423, Iva Incluido
- 5.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 2202 y N° 2203 otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar materiales (cadenas – soldadura – motobomba – disco de corte – mangueras), para instalación de un estanque de agua de 5000 litros en el camión multiuso del servicio, para distribución de agua al ganado en los distintos sectores de la comuna y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor **Marco A. Retamales Pino, Rut N° 14.049.665-0**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.- (Solo 3 cotizaciones)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCO ANTONIO RETAMALES PINO, Rut N° 14.049.665-0**, por la suma de \$ 297.193, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)